

2777 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1076/1993, de 2 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en laboratorio.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1076/1993, de 2 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en laboratorio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24963, segunda columna, Módulo profesional 3, apartado 4, párrafo d), línea tercera, donde dice: «... Equilibrios ácido-base en medio acuoso: disolución del agua,...», debe decir: «... Equilibrios ácido base en medio acuoso: disociación del agua,...».

2778 *RESOLUCION de 19 de enero de 1994 de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1993-1994.*

La Orden de 9 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10), sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, dispone que los exámenes de las convocatorias de junio y septiembre de dichas pruebas se realizarán en el lugar y fecha que la Universidad establezca, dentro de los plazos que reglamentariamente se determinen anualmente para cada convocatoria. En consecuencia, resulta preciso fijar con la antelación suficiente, los límites temporales de las pruebas que deban realizarse durante el curso 1993-1994 de forma que los centros puedan programar de modo adecuado las actividades de fin de curso y que la realización de aquéllas no afecte al normal desenvolvimiento de las actividades ordinarias propias de cada Universidad. Por ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Las fechas límites para la recepción por las correspondientes universidades públicas de las actas de evaluación de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de centros privados y públicos serán en la convocatoria de junio, el 3 de junio y en la convocatoria de septiembre, el 7 del mismo mes.

Segundo.—Las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad y la notificación de las calificaciones correspondientes deberán realizarse antes del 15 de julio en la convocatoria de junio, y con anterioridad al 7 de octubre en la convocatoria de septiembre.

Tercero.—Las universidades públicas establecerán las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos e iniciación de las pruebas, a los que darán la máxima publicidad posible entre los centros que de ellas dependen.

Cuarto.—En lo no contemplado por esta Resolución se tendrá en cuenta, en su caso, lo establecido en la Resolución de 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Director general, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades públicas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2779 *REAL DECRETO 150/1994, de 4 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1994.*

La presente disposición tiene por finalidad articular la aplicación del Plan de Empleo Rural durante el año 1994, como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en la disposición final segunda de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, oídas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El Plan de Empleo Rural se aplicará durante 1994 en el ámbito territorial previsto en el Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2. Al amparo de lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, y dentro de dicho ejercicio, quedan afectados al Plan de Empleo Rural los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión de competencia del Estado, incluidos en el programa plurianual de inversiones públicas, que se relacionan en el anexo de este Real Decreto.

3. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan afectados créditos, destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 57.374 millones de pesetas.

4. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Extremadura quedan afectados créditos, destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 15.759 millones de pesetas.

5. Para su ejecución por las distintas Administraciones Públicas, en virtud de los convenios de colaboración suscritos con el Instituto Nacional de Empleo, quedan afectados créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión para la contratación en los mismos de trabajadores en paro, por un importe global de 15.096 millones de pesetas, de los que 11.925,8 millones de pesetas se destinarán a Andalucía y 3.170,2 millones de pesetas a Extremadura.

6. También podrán afectarse cualesquiera otros proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en el medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplicación del Plan.

Artículo 2.

1. La afectación al Plan de Empleo Rural de los Proyectos a que hacen referencia los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo anterior se determinará, previa propuesta del organismo inversor, según el caso, por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones o por la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento competente, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales primera y segunda del Real Decreto 31/1991, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991.

2. Para la afectación de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, la Comisión Provincial o Regional competente dará preferencia a las zonas de mayor desempleo agrícola durante los últimos doce meses.

3. A fin de posibilitar la realización de actuaciones de mayor relevancia en relación con los objetivos de interés general o social y del apoyo a la creación de empleo de los proyectos de obras y servicios, se dará prioridad a aquellos en cuya financiación, diseño y dirección participen varias Administraciones Públicas. Igualmente, en el caso de los proyectos de obras y servicios a ejecutar por las Corporaciones Locales en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, se dará prioridad a aquellos dirigidos a potenciar:

a) Las actuaciones sobre el medio ambiente tendentes a conservar y desarrollar el patrimonio forestal.

b) Las actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas o servicios potenciadores del empleo.

Artículo 3.

1. En las obras afectadas al Plan de Empleo Rural se contratarán para ocupar puestos de trabajo no cualificado trabajadores desempleados del medio rural inscritos en la correspondiente oficina de empleo, en la siguiente proporción:

a) El 75 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se realicen por administración directa.

b) El 50 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se ejecuten en régimen de contratación, debiendo los organismos inversores incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tal exigencia.

2. La oficina de empleo correspondiente deberá seleccionar, en primer lugar, a los trabajadores desempleados agrícolas que, habiendo sido perceptores del subsidio como trabajadores eventuales en alguno de los años anteriores, no tuvieran derecho a percibirlo en 1994; en segundo término, se seleccionará a los trabajadores en paro del medio rural inscritos en dicha oficina. Dentro de cada uno de los colectivos señalados, y respetando el orden de preferencia indicado, se dará prioridad en la contratación a los trabajadores que tengan cargas familiares.

3. Previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo, podrá destinarse hasta un 15 por 100 de los créditos afectados al Plan

de Empleo Rural para su ejecución por dicho organismo a la contratación de trabajadores desempleados del medio urbano inscritos en la correspondiente oficina de empleo, en función de la problemática y necesidades específicas de los respectivos mercados de trabajo.

4. Únicamente las contrataciones formalizadas en los supuestos del presente artículo, y siempre que el trabajador haya sido solicitado mediante oferta genérica, serán objeto de subvención por parte del Instituto Nacional de Empleo.

Artículo 4.

1. La contratación de los trabajadores desempleados podrá realizarse en cualquiera de las modalidades vigentes, de conformidad con su normativa específica.

2. Los salarios a abonar al trabajador serán, como mínimo, los establecidos por el convenio colectivo vigente que sea de aplicación.

Artículo 5.

El Instituto Nacional de Empleo promoverá la participación de los trabajadores beneficiarios de los programas comprendidos en el Plan de Empleo Rural en entrevistas ocupacionales, pruebas de calificación, sesiones de información, orientación o motivación profesional, cursos de formación ocupacional, programas de fomento del empleo, del autoempleo o de la economía social y, en general, en todos aquellos servicios del Instituto dirigidos a facilitar su reinserción en el mercado de trabajo.

Disposición adicional única.

Queda prorrogada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1994 la vigencia de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Disposición transitoria única.

El presente Real Decreto no afectará a las obras en ejecución y/o en trámite de adjudicación, que continuarán rigiéndose por la normativa conforme a la cual quedaron afectadas al Plan de Empleo Rural.

Disposición final única.

Quedan facultados los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto, que entrará en vigor, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional, el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ

A N E X O

RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION P.E.R. 1.994

SECCION: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO/ORGANISMO: 03 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
13.03.142A.63	94130030100	Reformas edificios órganos judiciales Santúcar de Barameda	Cádiz	21.820
13.03.142A.62	87130030035	Edificio órganos judiciales Utrera	Sevilla	29.470
TOTAL				51.290

SERVICIO/ORGANISMO: 04 SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
13.04.144A.63	87130040140	Reformas en centros penitenciarios. Jerez de la Frontera	Cádiz	5.000
13.04.144A.63	90130040125	Reformas en centros penitenciarios. Algeciras	Cádiz	5.000
13.04.144.A.63	90130040235	Reformas en centros penitenciarios. Puerto de Santa María	Cádiz	50.000
13.04.144.A.63	91130040010	Creación de centros penitenciarios. Alcalá de Guadaíra	Sevilla	20.000
TOTAL				80.000

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO/ORGANISMO: 17 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.17.512.A.611	88170060806	06.251.123/7511. Limpieza y Reparación de acequias en el Almanzora Medio.	Almería	149.000
17.17.512.A.610	88170060805	05.501.126/2111. Areas recreativas en el Rio Guadalete.	Cádiz	44.200
17.17.512.A.611	88170060805	05.258.144/7511 Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz	Cádiz	24.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.258.143/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de la M.I. de Bornos	Cádiz	78.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.2547.167/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Guadaluco	Cádiz	275.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.211.002/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Barbate	Cádiz	109.000
17.17.512.A.611	88170060806	06.254.136/7511. Limpieza de Cauces y Canales en el Campo de Gibraltar	Cádiz	129.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.214.007/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de Fuente Palmera	Córdoba	78.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.275.030/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Genil-Cabra.	Córdoba	82.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.259.147/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Guadalmeñato	Córdoba	200.000
17.17.512.A.611	86170061095	06.602.311/2111. Proyecto 07/93 Repoblación Forestal y Reposición Marras en el Carrajón de Murtas. T.M.Murtas.	Granada	42.705

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.17.512.A.611	86170061095	06.431.194/2111. Proyecto Protección Medio Natural Barranco de Gloria Vertiente Embalse Rutes. M.D. Río Guadalfeo. T.M. Lanjarón	Granada	45.962
17.17.512.A.611	86170061095	06.431.191/2111. Proyecto 06/93. Protección Medio Natural Barranco de Juan Bueno Vertiente al Embalse de Rutes M.D. Río Guadalfeo. T.M. Lanjarón	Granada	34.913
17.17.512.A.611	86170061095	06.605.002/2111. Proyecto Acondicionamiento de Pistas Forestales desde Tronco Hondo al Cortijo Valverdes, hasta el "Molino de Viento"	Granada	49.967
17.17.512.A.611	86170061265	05.601.146/2112. Modificado del de mejora Biológica de las Masas Forestales en Areas de Protección de Embalses	Granada	47.486
17.17.512.A.611	86170061265	05.602.187/2111. Reposición de Marras en la Zona Inmediata de Protección del Embalse del Negratín. 1ª Fase	Granada	47.958
17.17.512.A.611	88170060805	05.218.141/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de los Regadíos tradicionales de Granada	Granada	43.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.257.138/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de Albolote	Granada	14.000
17.17.512.A.611	88170060806	06.218.134/7511. Reparación y Mejora de Cauces de Riego en la Alpujarra	Granada	239.000
17.17.512.A.611	88170060806	06.253.197/2111. Proyecto Cubrimiento Canal Nuevos Riegos Salobreña. Tramo final	Granada	49.288
17.17.512.A.611	88170060804	04.433.002/7511. Estabilización de taludes en la Zona de Chanza	Huelva	49.000
17.17.512.A.611	88170060803	05.293.106/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Guadalmena	Jaén	9.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.17.512.A.611	88170060803	05.297.107/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Jandullilla	Jaén	9.000
17.17.512.A.611	88170060803	05.294.105/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Guadalén	Jaén	27.000
17.17.512.A.611	88170060803	05.292.115/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de las Vegas Bajas del Guadalquivir	Jaén	66.000
17.17.512.A.611	88170060803	05.291.115/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de las Vegas Medias del Guadalquivir	Jaén	186.000
17.17.512.A.611	88170060803	05.290.115/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable de las Vegas Altas del Guadalquivir	Jaén	193.000
17.17.512.A.611	88170060806	06.252.354/7511. Limpieza y Reparación del Canal Superior de la M.D. del Guadalhorca	Málaga	249.000
17.17.512.A.611	88170060806	05.256.187/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Vlar	Sevilla	394.000
17.17.512.A.611	88170060806	05.263.128/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Valle Inferior	Sevilla	117.000
17.17.512.A.611	88170060806	05.251.280/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura del Sector B-XII de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir	Sevilla	49.000
17.17.512.A.611	88170060806	05.251.281/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona Regable del Salado del Morón	Sevilla	117.000
17.17.512.A.611	86170061265	05.601.149/2111. Trabajos Servícolas en Masas Forestales en Areas de Protección de Embalses	Córdoba, Sevilla y Cádiz	45.000
17.17.512.A.611	88170060805	05.272.127/7511. Acondicionamiento de la Infraestructura de la Zona del Guadalentín	Granada y Jaén	11.000
TOTAL				3.303.477

SERVICIO/ORGANISMO: 17 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.17.512.A.611	86170060980	Z4.293.370/2111. Proyecto 04/93. Reparación de Acequias de los Sectores "N" y "n" de la Z.R. de Montijo.	Badajoz	28.629
17.17.512.A.611	88170060804	Z4.806.405/2111. Proyecto 07/93. Adecuación de la Isla de Horno en el Río Guadiana.	Badajoz	49.384
17.17.512.A.611	88170060804	04.291.200/7511. Reparación y acondicionamiento de redes de riego en la zona regable del Zújar.	Badajoz	299.000
17.17.512.A.611	88170060804	04.293.297/7511. Reparación, acondicionamiento y conservación redes zona regable de la segunda parte del Canal de Montijo y Ampliaciones de la zona regable.	Badajoz	399.000
17.17.512.A.630	90170061110	04.501.029/2111. Proyecto 05/93. Acondicionamiento de viviendas en la Presa de Orellana (Orellana la Vieja).	Badajoz	49.524
17.17.512.A.630	90170061110	04.501.032/2111. Proyecto 04/93. Oficinas y obras complementarias en la Presa de Horno Tejero (Cordobilla de Lacara).	Badajoz	26.942
17.17.512.A.611	88170060803	03.254.364/7511. Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Rosarito. Tramo: Canal m.I.PP.KK 27,802 al 49,268.	Cáceres	94.000
17.17.512.A.611	88170060803	03.254.366/7511. Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Rosarito. Acequias 22 y 25.	Cáceres	45.000
17.17.512.A.611	88170060803	03.254.367/7511. Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Rosarito. Acequias 7, 7d, 7i, 7h y 35.	Cáceres	80.500

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.17.512.A.611	88170060803	03.251.303/7511. Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Alagón; limpieza y entucdo de acequia en M.I.Alagón, Sector IX,XI acequias IX-21, XI-18 y XI-18-1.	Cáceres	59.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Alagón; limpieza y entucdo de acequias en M.I.Alagón, sector XV, acequias XV-12, XV-30, XV-40, XV-42-4 y XV-42-4-1.	Cáceres	78.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Alagón; limpieza y entucdo de acequias en M.I.Alagón, Sector XVII, acequias XVII-32.	Cáceres	12.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Alagón; limpieza y entucdo de acequias en M.I.Alagón, Sector II, II-17, II-32, II-33 y II-53.	Cáceres	59.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Arrago; limpieza de azarbes de la zona regable III-20, III-14-3, III-18-16-5.	Cáceres	21.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Arrago; limpieza Arroyo Tortillo.	Cáceres	9.000
17.17.512.A.611	88170060803	Rehabilitación de revestimiento en canales y acequias, y otras obras menores para evitar pérdidas por filtración en la zona regable de Arrago; limpieza Arroyo Campanillo.	Cáceres	19.000
17.17.512.A.630	90170081110	Z4.500.393/2111. Proyecto 06/93. Reparación de viviendas en la Presa de Cijara (Alia).	Cáceres	49.911
17.17.512.A.611	88170060804	04.290.333/7511. Rehabilitación y acondicionamiento de redes de la zona regable del canal de Orellana colectividades nº 3 y 4 de la Comunidad General.	Cáceres y Badajoz	349.000
17.17.512.A.611	88170060804	04.290.332/7511. Rehabilitación y acondicionamiento de redes de la zona regable del Canal de Orellana colectividades nº 3 y nº 4 de la Comunidad General.	Cáceres y Badajoz	349.000
TOTAL				2.076.890

SERVICIO/ORGANISMO: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.38.513.D.601	90170041703	43-AL-2540. N-344. Variante de Almería. Pk. 0,0 al 18,0	Almería	5.000.000
17.38.513.D.601	87170040030	12-CA-2590. N-340. San Roque-Guadlaro	Cádiz	2.000.000
17.38.513.D.601	90170041704	40-CA-2600. Acceso Sur al Puerto de Santa María	Cádiz	100.000
17.38.513.D.601	92170380042	44-CA-2290. N-351. Acceso a la Línea de la Concepción. Pk. 6,2 al 7,8	Cádiz	200.000
17.38.513.D.601	92170380042	41-CA-2890. Acceso Norte Puerto de Algeciras	Cádiz	100.000
17.38.513.D.601	88170041022	1-CO-352. N-432. Variante Este de Córdoba. Pk. 268,0 al 270,0	Córdoba	100.000
17.38.513.D.611	93170382200	20-CO-2230. N-420. Montoro-Cardena. Pk. 50,0 al 81,0	Córdoba	300.000
17.38.513.D.611	93170382200	23-CO-2580. N-420. Variante de Montoro. Pk. 44,0 al 50,0	Córdoba	700.000
17.38.513.D.611	94170381000	22-CO-2160. N-432. Variante de Cerro Muriano. Pk. 247,0 al 260,0	Córdoba	100.000
17.38.513.D.611	94170381005	20-CO-3140. N-432. Cuesta de Matanzas-Cerro Muriano. Pk. 238,1 al 245,2	Córdoba	50.000
17.38.513.D.611	94170381010	20-CO-3120. N-432. Espiel-Cuesta de Matanzas. Pk. 223,6 al 232,6	Córdoba	50.000
17.38.513.D.601	93170380100	12-GR-2540. N-323. Enlace Noalejo-Enlace Albolote. Pk.62,0 al 99,0	Granada	4.000.000
17.38.513.D.611	93170382200	30-GR-2330. N-432. Variante de Veillos y Pinos Puente. Pk. 418,0 al 428,0	Granada	800.000
17.38.513.D.611	93170382200	20-GR-2360. N-340. Castillo de Baños-La Rabita. Pk.29,5 al 48,5	Granada	800.000
17.38.513.D.601	86170040365	40-H-2370. N-441. Segundo Cinturón Sureste Huelva. Pk. 0,0 al 4,9	Huelva	1.000.000
17.38.513.D.601	93170380150	12-H-2640. N-431. Autovía Huelva-Ayamonte. Tramo: San Juan del Puerto-Enlace Algarquero	Huelva	50.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.38.513.D.601	93170380150	12-H-2650. N-431. Autovía Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace de Algaraque-Enlace de Lape (Oeste)	Huelva	50.000
17.38.513.D.601	93170380150	12-H-2660. N-431. Autovía Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace de Lape (Oeste)-Puente Internacional de Ayamonte	Huelva	50.000
17.38.513.D.601	93170380100	12-J-2610. N-323. Ballén-Jaén (Norte). Pk. 0,0 al 35,0	Jaén	8.000.000
17.38.513.D.601	93170380100	12-J-2650. N-323. Jaén (Norte)-Enlace La Guardia. Pk.35,0 al 45,0	Jaén	1.500.000
17.38.513.D.601	93170380100	12-J-2620. N-323. Enlace La Guardia-Enlace Noalejo. Pk. 45,0 al 62,0	Jaén	2.500.000
17.38.513.D.611	93170382200	22-J-2420. N-432. Río San Juan-Alcalá la Real. Pk. 373,4 al 393,0	Jaén	1.200.000
17.38.513.D.611	93170382200	20-J-2260. Puente de Genave, Límite de Albacete	Jaén	550.000
17.38.513.D.611	93170382200	23-J-2300. Variante de Ubada	Jaén	391.600
17.38.513.D.611	93170382200	23-J-2180- N-322. Variante de Villanueva del Arzobispo. Pk. 188,0 al 195,0	Jaén	300.000
17.38.513.D.611	93170382200	23-J-2250. N-322. Arroyo Ojanco-Puente de Genave. Pk. 212,0 al 227,5	Jaén	493.800
17.38.513.D.611	93170382200	20-J-2220. N-322. Ballén-Linares. Pk. 109,0 al 116,4	Jaén	400.000
17.38.513.D.601	87170040030	12-MA-2360. N-340. T.M. Estepona-Río Verde. Pk. 175,5 al 181,0	Málaga	50.000
17.38.513.D.601	87170040030	12-MA-2370. N-340. Guadlaro-Estepona. Pk. 133,6 al 152,0	Málaga	100.000
17.38.513.D.601	93170380130	12-MA-2590. N-340. Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Tramo: Rincón de la Victoria-Algarrobo	Málaga	50.000
17.38.513.D.601	93170380130	12-MA-2600. N-340. Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Tramo: Algarrobo-Frigiliana	Málaga	50.000
17.38.513.D.601	93170380130	12-MA-2610. N-340. Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Tramo: Frigiliana-Nerja (Maro)	Málaga	50.000
17.38.513.D.601	93170380130	40-MA-2620. N-340. Autovía del Mediterráneo. Málaga-Nerja. Tramo: Ronda Este de Málaga-Variante del Rincón de la Victoria	Málaga	50.000
TOTAL				29.135.400

SERVICIO/ORGANISMO: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.38.513.D.601	90170041715	N-V. Duplicación de calzada. Acceso Oeste a Badajoz.	Badajoz	50.000
17.38.513.D.601	90170041715	Acondicionamiento Avenida Ricardo. Carapeto-Intersección N-V.	Badajoz	10.000
17.38.513.D.601	90170041715	26-BA-2690. Puente Internacional sobre el Río Guadiana en Ajuda.	Badajoz	50.000
17.38.513.D.601	90170041715	Acondicionamiento Travesía N-V. Puente sobre el Río Guadiana.	Badajoz	20.000
17.38.513.D.601	90170041715	N-630. Duplicación de calzada. Acceso Norte-Intersección C-537.	Badajoz	50.000
17.38.513.D.611	93170382200	2-BA-295A. N-435. Acondicionamiento. La Albuera-Jerez de los Caballeros. Límite Provincia de Huelva.	Badajoz	608.200
17.38.513.D.611	93170382200	20-BA-2380. N-432. Santa María-Intersección N-630.Pk. 46,5 al 79,8.	Badajoz	500.000
17.38.513.D.611	93170382200	E-2-BA-03. N-430. Presa García de Sola. Puerto de los Cameros. Pk. 167,0 al 191,3.	Badajoz	50.000
17.38.513.E.611	86170041345	30-BA-2350. N-430. Acedera-Presa de García de Sola. Pk. 136,3 al 167,0.	Badajoz	500.000
17.38.513.D.601	88170041015	12-CC-2320. N-V. Almaraz-Jaralcejo. Pk. 190,0 al 232,5.	Cáceres	5.500.000
17.38.513.D.611	88170041019	N-630. Avenida Virgen de Guadalupe-Variante Norte.	Cáceres	50.000
17.38.513.D.611	88170041019	N-630. Acondicionamiento Travesía Casco Antiguo.	Cáceres	50.000
17.38.513.D.611	93170382200	31-CC-505 y 506. N-110. Límite Provincia de Avila-Plasencia. Pk.1,5 al 53,1.	Cáceres	50.000
17.38.513.D.611	93170382200	N-630. Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino.	Cáceres	50.000
TOTAL				7.538.200

SECCION: 18 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SERVICIO/ORGANISMO: 101 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18.101.457A.620	88241059001	2ª fase CAR de Sierra Nevada.	Granada	550.000
		TOTAL		550.000

SERVICIO/ORGANISMO: 101 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18.101.422.P.620	88241059002	Construcción de polideportivo en Esparragosa de Lares.	Badajoz	36.500
18.101.422.P.630	88241059003	Reparación polideportivos en Villar del Rey, Pueblonuevo y Guadlana.	Badajoz	22.000
18.101.422.P.620	88241059002	Construcción de polideportivos en Miajadas, Monesterio, Coria y Losar de la Vera.	Cáceres	228.800
18.101.422.P.630	88241059003	Reparación polideportivo de Navas del Madroño .	Cáceres	3.500
		TOTAL		280.800

SERVICIO/ORGANISMO: 103 JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
18.103.422.A.630	91181030621	Adaptaciones, transformaciones y mejoras para centros de educación infantil y primaria en varias localidades.	Badajoz	136.200
18.103.422.A.630	91181030650	Construcción centros de sustitución de educación infantil y primaria (Jerez de los Caballeros, C.P. Sotomayor).	Badajoz	30.000
18.103.422.C.620	91181031669	Construcción y ampliación de puestos para enseñanza secundaria (Mérida).	Badajoz	20.000
18.103.422.C.630	91181031627	Adaptaciones, modificaciones y mejoras en centros de enseñanza secundaria en varias localidades.	Badajoz	93.000
18.103.422.C.630	92181031696	Construcción de puestos de sustitución y ampliación para enseñanza secundaria (Los Santos de Maimona, Villanueva de la Serena, Don Benito y Monesterio)	Badajoz	639.100
18.103.422.A.630	91181030622	Adaptaciones, transformaciones y mejoras para centros de educación infantil y primaria en varias localidades.	Cáceres	90.700
18.103.422.A.630	91181030651	Construcción, centros de sustitución de educación infantil y primaria (Miajadas, C.P. El Velón).	Cáceres	20.000
18.103.422.C.620	91181031668	Construcción y ampliación de puestos para enseñanza secundaria (Caminomorisco y Hervás).	Cáceres	370.800
18.103.422.C.630	91181031628	Adaptaciones, modificaciones y mejoras en centros de enseñanza secundaria en varias localidades.	Cáceres	43.000
		TOTAL		1.442.800

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Urbanización Colegio el Picacho (Santúcar de Barrameda)	Cádiz	52.000
		TOTAL		52.000

SERVICIO/ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Administración de la Seguridad Social en Motril	Granada	52.000
		Administración de la Seguridad Social en Marbella	Málaga	2.900
		Administración de la Seguridad Social en Benalmádena	Málaga	150.000
		Administración de la Seguridad Social en Dos Hermanas	Sevilla	2.500
		TOTAL		207.400

SERVICIO/ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Administración de la Seguridad Social en Mérida	Badajoz	9.700
		Administración de la Seguridad Social en Plasencia	Cáceres	50.000
		TOTAL		59.700

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 109 INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21.109.531A.60	91211090021	Ordenación y transformación en regadío en zonas de interés general de la nación		1.900.000
21.109.531A.61	91211090005	Caminos rurales		25.000
21.109.531A.61	91211090033	Mejora y racionalización de regadíos		75.000
		TOTAL		2.000.000

SERVICIO/ORGANISMO: 109 INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21.109.531A.60	91211090021	Ordenación y transformación en regadío en zonas de interés general nacional		50.000
21.109.531A.60	91211090022	Ordenación y transformación en regadío en zonas de interés nacional		100.000
21.109.531A.61	91211090005	Caminos rurales		900.000
21.109.531A.61	91211090033	Mejora y racionalización de regadíos		100.000
		TOTAL		1.150.000

SERVICIO/ORGANISMO: 203 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21.203.533A.81	88212039003	Control de la erosión; defensa contra la desertificación y mejora forestal en la vertiente mediterránea		451.000
21.203.533A.61	88212039004	Control de la erosión; defensa contra la desertificación y mejora forestal en la vertiente atlántica		171.000
		TOTAL		622.000

SERVICIO/ORGANISMO: 203 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
21.203.533A.61	88212039004	Control de la erosión; defensa contra la desertificación y mejora forestal en la vertiente atlántica.		351.000
		TOTAL		351.000

SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		C.A.M.F. Pozoblanco	Córdoba	47.000
		TOTAL		47.000

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
		Hogar tercera edad Plasencia	Caceres	10.000
		TOTAL		10.000

SECCION: 29 MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO/ORGANISMO: 201 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
29.201.751A.60	92202060015	Parador Nacional de Ronda. Construcción nuevo parador	Málaga	150.000
		TOTAL		150.000

SERVICIO/ORGANISMO: 201 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
29.201.751A.60	92202060020	P.T. Plasencia: conversión convento en parador	Cáceres	100.000
		TOTAL		100.000